



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ESTANCIAS CORTAS EN UNIVERSIDADES DE OTROS PAÍSES PARA LA FACULTAD DE FILOLOGÍA, CURSO 2016-2017.

En desarrollo de los programas internacionales de intercambio con instituciones de educación superior, y en uso de las atribuciones que le son propias, este Rectorado ha resuelto convocar para el curso 2016-17, **10 plazas** para la realización de **estancias de hasta 1 mes de duración** (mínimo 20 días) en universidades de otros países que tengan convenio suscrito con la Universidad de Sevilla, o con las que el Centro tenga una relación académica y de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el programa los miembros de la Universidad de Sevilla que cumplan con los siguientes requisitos de acuerdo con la modalidad a la que opten:

- a) **Personal Docente:** 2 plazas con un importe de 2.000 euros, para profesores en activo que tengan docencia en la Facultad de Filología preferentemente.
El objeto de la estancia será desarrollar actividades encaminadas a la creación y fortalecimiento de redes de investigación, mejora de programas docentes e intercambios académicos.
- b) **Estudiantes de Máster o último año de Grado:** 4 plazas con un importe de 1.500 euros, para estudiantes matriculados en Máster o último año del grado de Filología. Requisito de lengua será **el nivel de conocimiento que establezca el Tutor de la Universidad de destino elegido** y que firme la carta de aceptación.
El objeto de la estancia será la realización del Trabajo Fin de Máster o Fin de Grado según se trate de estudiantes de Máster o Grado respectivamente. Se adjuntará a la solicitud carta de aceptación del tutor académico en destino y un informe del Tutor del TFM o TFG en la US.
La adjudicación de estas plazas se realizará en función de la nota media del expediente académico y, en caso de empate, se adjudicará al candidato que acredite un nivel más alto en la lengua de trabajo en destino. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el número de créditos superados.
- c) **Estudiantes del Programa de Doctorado en Estudios Filológicos:** 4 plazas con un importe de 1.956 euros cada una.
El objeto de la estancia será realizar actividades de investigación relacionadas con su proyecto de investigación. Se adjuntará a la solicitud carta de aceptación del tutor académico en destino y un informe del Director de la tesis en la US.



En el supuesto de que alguna de las modalidades de ayudas quedaran desiertas, se procederá a su reparto de forma equitativa entre el resto de candidatos que cumplan los requisitos en las otras modalidades.

2.- CARACTERÍSTICAS

Los beneficiarios de estas ayudas se ajustarán a las siguientes condiciones:

- a) **Duración y periodo de disfrute.** La estancia tendrá una duración de hasta 1 mes (mínimo 20 días), debiendo finalizar antes del 20 de diciembre de 2017.
- b) **Destinos.** Los solicitantes podrán optar entre universidades que tengan convenio suscrito con la Universidad de Sevilla o en las que hayan sido admitidos para realizar la estancia.
- c) **Incompatibilidades.** Para las modalidades b) y c) el disfrute de estas ayudas es incompatible con la adjudicación de otra ayuda en cualquiera de las convocatorias de movilidad internacional del curso académico 16/17.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4) Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil) o a través de los cauces previstos en la Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública, utilizando el modelo diseñado al efecto y que se encuentra publicado, junto con estas bases de convocatoria en la dirección www.internacional.us.es, y en la página de la Universidad de Sevilla, Convocatoria de becas y ayudas propias, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria, acompañando a la misma la acreditación de idiomas correspondientes si ésta no figurase en su expediente académico.

4.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una comisión compuesta por la Directora del Centro Internacional o persona en quien delegue, que actuará de presidenta, la Subdirectora de Movilidad del Centro Internacional, el Decano de la Facultad de Filología y un miembro del CADUS, procederá a la selección de los candidatos, de acuerdo con los criterios de adjudicación que se especifican en el punto 1 para cada una de las modalidades de plazas.

Respecto de la plaza correspondiente al cupo de los estudiantes con carácter previo se realizará una entrevista para comprobar su nivel de idiomas.

Una vez finalizada la selección, se publicará la resolución provisional de nombramiento de titulares y suplentes para las distintas plazas. Dicha propuesta será publicada en la dirección www.internacional.us.es, y en la página de la Universidad de Sevilla, Convocatoria de becas y ayudas propias. Contra dicha resolución provisional podrán los interesados reclamar en el plazo de 5 días hábiles. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de nombramiento.



Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

5.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Contratar un seguro médico que cubra gastos de repatriación para todo el periodo de estancia.
2. Presentar en la Unidad de Movilidad Internacional, en el plazo de un mes desde su regreso, una Memoria descriptiva de la actividad realizada.
3. Presentar en la Unidad de Gestión Económica de Movilidad Internacional (solo para personal docente) Solicitud de Comisión de Servicio con anterioridad a la realización de la actividad.

6.- CONDICIONES ECONÓMICAS

La Universidad de Sevilla, con cargo a su propio presupuesto, abonará a cada candidato seleccionado la cantidad indicada en el punto 1, con cargo a la orgánica del Centro Internacional 18.40.34.44 422D 482.

El importe de la ayuda le será ingresado en la cuenta bancaria que indiquen en la carta de aceptación, siendo necesario que previamente hayan remitido escaneado copia del seguro contratado y del billete a la Unidad de Gestión Económica de Movilidad, a la dirección relint9@us.es. Las ayudas para el personal docente estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.

7.- RECURSOS

La participación en esta convocatoria significa la plena aceptación de las Bases que la rigen. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo